

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º 88307 Acta 34

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

María Teresa Gómez Naranjo vs. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y otro.

Se acepta el impedimento manifestado por el Doctor Fernando Castillo Cadena para conocer del presente asunto.

Sea lo primero señalar que a través de los autos AL1623-2020, AL1533-2020 y AL1662-2020, la Sala determinó que existe interés económico para recurrir en casación respecto de aquellos asuntos en los que se pretenda únicamente la declaratoria de nulidad de traslado de un régimen pensional a otro.

En consecuencia, se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la parte RECURRENTE, por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

Impedido

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

16/09/2020

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

SCLAJPT-04 V.00



SCLAJPT-04 V.00 4

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105004201700605-01
RADICADO INTERNO:	88307
RECURRENTE:	MARIA TERESA GOMEZ NARANJO
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **28 de septiembre de 2020**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **103** la providencia proferida el **16 de septiembre de 2020**.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>1 de octubre de 2020</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>16 de septiembre de 2020</u>,

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy <u>2 de octubre de 2020</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: **MARIA TERESA GOMEZ**

NARANJO.

SECRETARIA_